



Expte. C-32-19 CONCEJAL ALVARO REYNOSO - BLOQUE JUSTICIALISTA-
UNIDAD CIUDADANA – Proyecto de Resolución Ref: Solicitar pronto despacho del
Expte. C-353-18.-

VISTO:

Que desde el 11 de Septiembre del 2018 se encuentra en la comisión de Presupuesto y Cuenta el expediente C-353-18 que trata sobre la Emergencia Habitacional en el Partido de Pergamino

CONSIDERANDO:

Que el en expediente C-353-18 se solicita reestablecer una partida presupuestaria para que el Municipio de Pergamino pueda asistir a los vecinos que se encuentren en una situación de Emergencia Habitacional.

Que en los últimos años se han registrado diversas tormentas, muchas de fuertes ráfagas de viento, que dañaron severamente viviendas de ciudadanos del Partido de Pergamino.

Que en el año 2017 el Gobierno de Pergamino generó la Apertura Programática 68.00.00 Emergencia Habitacional dependiente de la Secretaria de Tierra y Vivienda con un presupuesto de gastos devengado Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Trescientos Veinte y Siete 62/100 centavos (\$ 2.996.327,62).

Que la partida de Emergencia Habitacional se utilizó para que los vecinos en situación crítica con respecto al acceso a la vivienda pudieran ser asistidos para completar con materiales la construcción de viviendas dignas.

Que la situación económica actual está generando que muchos pergaminenses queden en situación de calle, ya que no pueden acceder a los alquileres, o se instalen en diferentes terrenos con edificaciones precarias.

Que no existen políticas nacionales ni provinciales para abordar esta problemática específica de inmediata necesidad para muchas familias pergaminenses.

Que en situaciones de emergencias climáticas el Municipio debe acompañar a los vecinos para asistirlos en el momento y también en los días posteriores sobre todo cuando sus viviendas sufrieron daños estructurales y no pueden habitarlas.

Que surge la imperiosa necesidad de poseer partidas presupuestarias establecidas, que permitan una rápida asistencia para los vecinos que vieron afectados sus hogares producto de un fenómeno climático.

Que en el año 2017 el Gobierno de Pergamino generó la Apertura Programática 68.00.00 Emergencia Habitacional dependiente de la Secretaria de Tierra y Vivienda con un presupuesto de gastos devengado Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Trescientos Veinte y Siete 62/100 centavos (\$ 2.996.327,62).

Que la partida de Emergencia Habitacional se utilizó para que los vecinos en situación crítica con respecto al acceso a la vivienda pudieran ser asistidos para completar con materiales la construcción de viviendas dignas.

Que la situación económica actual está generando que muchos pergaminenses queden en situación de calle, ya que no pueden acceder a los alquileres, o se instalen en diferentes terrenos con edificaciones precarias.

Que no existen políticas nacionales ni provinciales para abordar esta problemática específica de inmediata necesidad para muchas familias pergaminenses.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de marzo del corriente año aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

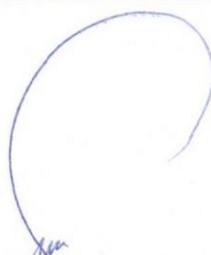
ARTÍCULO 1: Solicitar pronto despacho del expediente C-353-18 referente a "Solicítese ----- a la Secretaría de Tierras y Vivienda que restablezca la partida EMERGENCIA HABITACIONAL".-

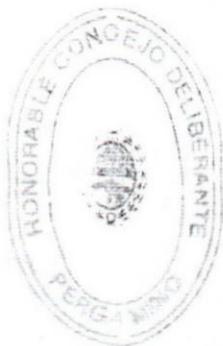
ARTÍCULO 2: Los Vistos y considerandos forman parte de este proyecto.-

ARTÍCULO 3: De forma.-

PERGAMINO, 13 de marzo de 2019.-

RESOLUCION 2855/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO